ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRIPTO ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (IICS-UNA) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FACEN-UNA).

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION en representación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD en adelante IICS –UNA con domicilio en Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus Universitario – San Lorenzo, representado en este acto por la Rectora Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, por una parte; y por la otra, la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante FACEN-UNA, con domicilio legal sobre la calle Gral. Patricio Escobar esq. Escuela Agrícola, Mcal. López, Campus Universitario - San Lorenzo, representada en este acto por su Decano el Dr. FERNANDO JOSÉ MÉNDEZ GAONA, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ambas Instituciones el 30 de julio de 2024, convienen en celebrar el presente "Acuerdo específico", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: FINALIDAD

El objeto del presente "Acuerdo Específico", consiste en posibilitar el desarrollo experimental por parte de los estudiantes de las Maestrías y del Doctorado en Ciencias Exactas, Naturales y sus Aplicaciones (DCENA) en el marco de sus tesis, en un entorno especializado que les permita adquirir competencias y conocimientos avanzados en áreas fundamentales de las Ciencias Naturales. Estas abarcan la salud pública y su entorno epidemiológico, los factores ambientales y sociales que inciden en la calidad de vida, el control y prevención de enfermedades, así como la biotecnología aplicada, química ambiental, genética y otras aplicaciones en la salud. Además, se busca fomentar la investigación interdisciplinaria en campos de la farmacología, gestión de riesgos sanitarios y el desarrollo de tecnologías innovadoras en el diagnostico, monitoreo y control de problemas de salud pública.

En este contexto, se busca promover la formación integral de los doctorandos mediante la participación en actividades de investigación y práctica profesional, orientadas al fortalecimiento de sus capacidades para el desempeño laboral como futuros investigadores y profesionales altamente calificados. Los ejes temáticos contemplados en el presente acuerdo abarcan, de manera prioritaria, el estudio de los aspectos generales de la Medicina Tropical, Entomología Médica, eco-epidemiologia y control de enfermedades zoonóticas y metaxénicas, biomoléculas y productos sintéticos con actividad antimicrobiana, así como otras disciplinas afines que contribuyan al desarrollo científico y a la generación de soluciones en el ámbito de la salud pública.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD

El IICS-UNA y la FACEN-UNA se comprometen a observar y garantizar rigurosamente la confidencialidad de cualquier información y/o resultado científico obtenido en los diversos proyectos de estudios e investigaciones vinculadas al presente acuerdo. Así mismo se comprometen a mantener la confidencialidad y resguardo de las personas físicas, jurídicas u otra entidad, mientras se trabajen con los resultados de los proyectos e investigaciones, y mientras dure la vigencia del presente acuerdo, e

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

incluso con posterioridad a la culminación del mismo, salvo que se autorice la publicación de índole científico.

CLÁUSULA TERCERA: PUBLICACIONES Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los resultados obtenidos, ideas, conceptos, modelos y conclusiones, serán de propiedad intelectual conjunta, enmarcadas bajo las líneas de investigación del Departamento de Medicina Tropical del IICS-UNA y de los Departamentos de FACEN-UNA, afín al tema de tesis doctoral.

En virtud del presente "Acuerdo Específico", las partes convienen que los resultados de investigación, publicaciones científicas y/o productos generados en el marco de las actividades conjuntas serán considerados propiedad intelectual compartida de ambas instituciones. En consecuencia, se reconoce la titularidad conjunta sobre dichos resultados, debiendo garantizarse en todo momento la adecuada mención de la participación interinstitucional en cualquier difusión, utilización o explotación académica, científica o tecnológica que de ellos se derive.

CLÁUSULA CUARTA: ASPECTOS ÉTICOS

Todos los trabajos de investigación propuestos por los estudiantes de la maestría y/o doctorado, serán sometidos al Comité de Tesis doctoral del DCENA, de FACEN-UNA, así como los protocolos de investigación elaborados en el marco del desarrollo de las tutorías correspondientes a los programas de maestría y/o doctorado deberán ser sometidos a la evaluación y consideración del Comité de Ética en Investigación del IICS-UNA, conforme a la normativa institucional vigente.

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE

Esta cláusula prevé la realización de desarrollos experimentales por parte de los estudiantes de la Maestría y/o Doctorado en Ciencias Exactas, Naturales y sus Aplicaciones, quienes deberán ser acompañados y supervisados por sus tutores y/o docentes de los Departamentos Medicina Tropical del IICS-UNA que reúnan los requisitos para formar parte del plantel docente y tutorial de la FACEN-UNA.

CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN

El presente Acuerdo Específico tendrá una duración a partir de su suscripción hasta el 30 de Julio de 2029, en concordancia con la vigencia del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL

El presente Acuerdo específico, no implica la creación de vínculo laboral alguno entre las partes. En consecuencia, ninguna de ellas establecerá relación de carácter laboral con los estudiantes, docentes, investigadores o personal perteneciente a la otra institución. Cada parte será responsable de impartir las instrucciones correspondientes a su propio personal, asimismo será la encargada de remunerar los servicios de sus colaboradores.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

IICS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD

La FACEN-UNA y el IICS-UNA, quedan eximidas de toda responsabilidad por ocasionales accidentes o enfermedades del estudiante en experimentos, no derivadas del ejercicio y desarrollo de estas, con lo cual el estudiante, en pleno conocimiento de lo antes dicho, es responsable de su integridad física, en cuyo sentido el IICS-UNA arbitrará los recaudos necesarios relacionados a la seguridad y la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.

CLÁUSULA NOVENA: CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Las actividades previstas se realizarán de acuerdo a la disponibilidad de infraestructura, equipamientos e insumos de cada Institución, respetando las normas de bioseguridad, ética, buenas prácticas de laboratorio y procedimientos institucionales vigentes. El presente Acuerdo Específico Interinstitucional no genera ningún compromiso financiero entre las partes. Cada una de las partes podrá presupuestar los recursos, conforme a su disponibilidad presupuestaria.

CLÁUSULA DÉCIMA: MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN

El presente "Acuerdo específico", solo podrá ser modificado con el consentimiento expreso de ambas partes en documento escrito y mencionando la voluntad de las mismas. En caso de cancelación y/ o rescisión del presente acuerdo se deberá comunicar por escrito con una antelación de sesenta (60) días, así mismo los trabajos, proyectos y/o programas en ejecución seguirán hasta su culminación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente "Acuerdo específico." En caso de conflictos emergentes de la interpretación o ejecución del mismo, las partes acuerdan someterse al procedimiento establecido en la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación.

En prueba de conformidad, se firman 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, a los días del mes de del año dos mil veintiséis.

Lic. MSc. NORMA MONJAGATA DE ORTIZ
Directora General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Dr. FERNANDO JOSÉ MÉNDEZ GAONA,
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Dra. ZULLY VERA de MOLINAS
Rectora
Universidad Nacional de Asunción